

429902



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

**APRUEBA TRATO DIRECTO
COMPONENTE
ECOTOMOGRAFIAS -
PROGRAMA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS 2021.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3487 /

Quillón, 16 SEP 2021

VISTOS:

1. Decreto N° 2.641, de fecha 22.07.2021, que aprueba trato directo por las prestaciones desiertas.
2. Acta deserción Licitación Pública ID 4367-7-LE21.
3. Decreto N° 2.337, de fecha 01.07.2021, aprueba llamado a Licitación Pública ID 4367-10-LE21.
4. Acta deserción Licitación Pública ID 4367-7-LE21.
5. Decreto N° 2.155, de fecha 16.06.2021, aprueba llamado a Licitación Pública ID 4367-7-LE21.
6. Programa Imágenes Diagnosticas 2021.
7. Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
8. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
9. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
10. Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
11. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
12. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
15. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La realización de DOS procesos de Licitación Pública sin oferentes.
2. La necesidad de ejecutar las prestaciones médicas, según convenio establecido con el Servicio de Salud Ñuble para el año 2021, específicamente Ecotomografías Abdominales y Ecotomografías Mamarias, tras ser una prestación de primera necesidad para los usuarios dependientes de los Centros de Salud de la Comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** trato directo con el Oferente **INTEGRAMEDICA S.A.** Rut: 76.098.454-K, según detalle:

Prestación(es)	Valor Unitario	Cantidad máxima a ejecutar	Vigencia
ECOTOMOGRAMIA MAMARIA	\$ 24.960.-	223	31/12/2021
ECOTROMOGRAFIA ABDOMINAL GES	\$ 35.920.-	60	
ECOTOMOGRAMIA ABDOMINAL OTRAS EDADES	\$ 35.920.-	90	

2. **IMPUTESE** el gasto que esto incurra a la cuenta presupuestaria N°114-05-12, denominada **APLICACIÓN DE FONDOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS**.
3. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



JOSE AGUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"